

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

11805 *Resolución de 10 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a la prórroga de la ultraactividad del Convenio colectivo de Compañía Trasmediterránea, SA y su personal de flota.*

Visto el texto del Acuerdo relativo a una nueva prórroga de la ultraactividad del Convenio colectivo de la empresa Compañía Trasmediterránea, S.A., y su personal de flota (código de convenio n.º 90005020011981), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 2015, Acuerdo que fue suscrito con fecha 1 de agosto de 2018, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales de UGT, CC.OO., SEOMM y STMM-CGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo relativo a una nueva prórroga de ultraactividad en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de agosto de 2018.—La Directora General de Trabajo, P. S. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA Y SU PERSONAL DE FLOTA SOBRE ACUERDO DE PRÓRROGA DE LA ULTRAATIVIDAD DEL CITADO CONVENIO COLECTIVO, CELEBRADA EN MADRID EL 1 DE AGOSTO DE 2018

Una vez se han convocado en la sede de Trasmediterránea,

De una parte,

Por la empresa:

Don Paul Díaz-Saavedra Abadie (en funciones).
Don Lucas Rodríguez Martínez.
Don Ildefonso Mencías Pacheco.
Doña Lucía Gete Sánchez.

De otra,

Por parte de la representación social:

Don José Manuel Blanco Lojo (UGT).

Don Francisco Núñez Moya (UGT).

Don Rafael Álvarez González (CCOO).

Don José María Morales Luque (SEOMM).

Don José Vicente Rodríguez Barranco (STMM-CGT).

Se expone lo siguiente:

Primero.

Que el pasado 28 de septiembre de 2017, dentro del plazo convencionalmente previsto, se produjo la denuncia del Convenio Colectivo del Personal de Flota Trasmediterránea, S.A.

Segundo.

Que, constituida la Mesa Negociadora del Convenio el pasado 19 de octubre de 2017 y habiéndose concretado y celebrado varias reuniones entre noviembre de 2017 y mayo de 2018, dicho proceso negociador quedó sin embargo interrumpido en tanto en cuanto se solventaba el proceso de autorización por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia de la adquisición de Trasmediterránea, S.A. por Naviera Armas, S.A.

En consecuencia, una vez resuelto el trámite administrativo anterior, al haberse consumido gran parte de la ultraactividad inicialmente prevista, y con objeto de mantener un marco convencional estable que regule las condiciones laborales de los trabajadores afectados y permitir la negociación de un nuevo convenio colectivo sin urgencias, la Parte Social y la Empresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo del personal de Flota de Compañía Trasmediterránea hasta el próximo 31 de octubre de 2019.

Dentro del último trimestre de la presente anualidad 2018 se reanudarán las negociaciones del Convenio ya emprendidas.

Se procederá con las formalidades pertinentes de notificación de la prórroga de la ultraactividad acordada a la Dirección General de Empleo.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

Por la empresa,

Por la representación social,